



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE ENERO DE 2023

Radicado No.	05001 31 03 002 2012 00638 00
Demandante(s)	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado(s)	COMERCIALIZADORA INSTITUCIONAL S.A.S.
Asunto	APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO- ORDENA OFICIAR.
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 043V 1.

Por encontrarse ajustada a derecho la liquidación del crédito allegada por el apoderado de la parte demandante, procede esta judicatura a APROBARLA en los términos del artículo 446 C.G.P.

De otro lado, se accede a oficiar por intermedio de la Oficina de Apoyo a Los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, a las entidades Transunión S.A. y Datacrédito Experian, para que indiquen sobre las entidades financieras en las cuales posee productos financieros los aquí demandados Gustavo de Jesús Salazar Osorio C.C.71.684.041 y Comercializadora Institucional S.A.S NIT.811034926-3.

Se ordena que por intermedio de la Oficina de Apoyo a Los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se libre oficio dirigido a la EPS Suramericana S.A.S para que informe a órdenes de esta dependencia judicial, quien funge como empleador del aquí demandado Gustavo de Jesús Salazar Osorio.

Finalmente, se requiere a la Oficina de Apoyo a Los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Medellín para que expidan el reporte de títulos judiciales para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc9274c9cf84b138eef3224c0b7db381f6d67ccb8bdf68be11899b0420976cd9**

Documento generado en 20/01/2023 08:48:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>